



MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

Y

RODRIGO IVES GARRIDO TORO

En Santiago 10 de junio de 2014, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 71.309.800-0, representada por su Secretario General, Jonathan Patricio Fernández Figueroa, cédula nacional de identidad N° 16.452.660.4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Pajaritos N° 2756, Maipú, Región Metropolitana, en adelante, la "Corporación o CORPORACIÓN", indistintamente y por la otra, don **RODRIGO IVES GARRIDO TORO**, cédula nacional de identidad N° 10.365.628-1, con domicilio en Parcela 3, Culiprán, comuna de Melipilla, Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el prestador", acuerdan suscribir la siguiente modificación de contrato por la prestación de acuerdo a las cláusulas que se mencionan a continuación:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 01 de abril de 2013 entre la Corporación y el prestador se suscribió un contrato de prestación de servicios, por el cual convinieron el primero mandando el encargo y el segundo aceptando expresamente el encargo y la gestión, de cumplir los servicios de instalación y manejo de equipos de amplificación en las diversas actividades internas y/o públicas que le solicite la Corporación, expresando en su Cláusula Quinta de dicho contrato, que su vigencia se extendía hasta 31 de marzo de 2014.

SEGUNDO

Mediante el Memorándum N°65, de fecha 13 de junio de 2014, el Departamento de Comunicaciones de esta Corporación, ha solicitado que se prorrogue la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios, en atención que " el Prestador", ha prestado de manera continua sus servicios desde marzo a la fecha sin que se haya solicitado la prorroga de su vigencia.



TERCERO: OBJETO DE LA MODIFICACION

Por el presente instrumento y atendido lo expresado anteriormente los comparecientes, vienen en modificar la Clausula Quinta del contrato señalado, en el sentido de extender su vigencia hasta el 30 de junio de 2014.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS.

En todo lo no expresamente modificado en el presente instrumento, subsisten las estipulaciones del contrato original señalado en la Cláusula Primera precedente, cuales se entienden formar parte del presente Anexo para todos los efectos legales que procedan.

QUINTO: DOMICILIO

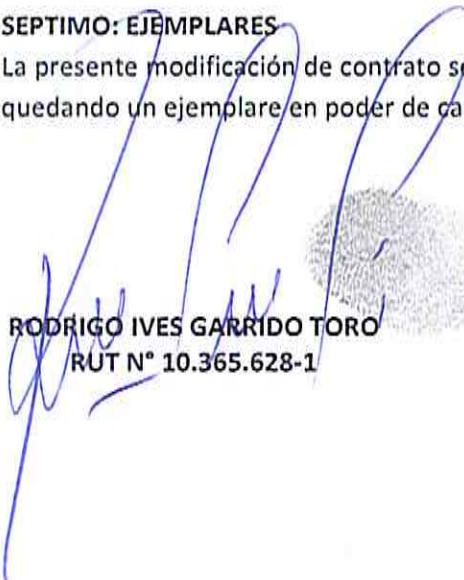
Para todos los efectos legales derivados del presente Anexo de Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: PERSONERIA

La personería de don Jonathan Fernández Figueroa para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, consta en escritura pública de fecha 31 de diciembre 2012, otorgada por la notaria pública de don Manuel C.P. Cammas Montes, de Maipú.

SEPTIMO: EJEMPLARES

La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y valor, quedando un ejemplare en poder de cada una de las partes.


RODRIGO IVES GARRIDO TORO
RUT N° 10.365.628-1


JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA

GERENTE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ